

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Adquisición y Reparación de Estufas Bulk Curing”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa según el siguiente detalle:

- 1º Etapa: por un monto total de hasta PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$18.200.000,00), el cual permanecerá indisponible hasta que el organismo executor remita los listados actualizados y definitivos de beneficiarios en formato digital (archivos Excel), indicando: nombre y apellido, número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), localidad, superficie declarada a implantar, georreferenciamiento, tipo de tabaco para la campaña 19/20 y cantidad y tipo de bienes que recibirá cada uno. El monto citado se distribuirá de la siguiente manera: la suma de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) que será destinada a la actividad “Adquisición de 20 estufas Bulk Curing” y sólo podrá ser transferida una vez que el organismo executor remita

el cotejo de precios correspondiente a la compra de las estufas y la suma de hasta PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$8.200.000,00) que se destinará a la actividad “Adquisición de 40 unidades de calor” y sólo podrá ser transferida una vez que sea recibido el cotejo de precios de la compra de las unidades de calor.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial.
- Extractos bancarios cuenta ejecutora.
- Órdenes de pago.
- Facturas.
- Remitos.
- Recibo firmado por el productor por la recepción de las unidades de calor y estufas.
- Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA.

Para la verificación técnica:

- Documentación de compra.
- Registro fotográfico de los bienes adquiridos.
- Entrevistas de satisfacción con los productores beneficiarios de los mismos.
- Listados de beneficiarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-06326387- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.